



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social la tarea artística y educativa desarrollada por la Asociación Civil sin fines de lucro "Teatro Lírico Bariloche".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 177/2004